

RESOLUCION DE RECTORIA No. 050

(23 de septiembre de 2011)

Por la cual se otorga GRADO DE HONOR a estudiantes de la FESC que finalizaron su formación

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias,
y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., es una institución de educación tecnológica, redefinida mediante resolución 747 del 19 de febrero de 2009, de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, organizada como Fundación, adscrita a la Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE, cuyo objetivo es ofrecer programas de formación superior tecnológica, mediante currículos integrados y por ciclos propedéuticos de formación técnica, tecnológica y profesional, y programas de educación continuada y de extensión.

Que el reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., aprobado por el Consejo Superior según Resolución No.043 del 22 de diciembre de 2009, en el capítulo VII establece los honores, distinciones y estímulos para exaltar el destacado rendimiento académico de los estudiantes.

Que el artículo 72 del Reglamento Académico y Estudiantil, establece GRADO DE HONOR a los estudiantes que hayan cursado la totalidad de los cursos académicos del plan de estudios con promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) . Está distinción se consignará en el acta de grado.



Resolución de Rectoría No. 050 del 23 de septiembre de 2011

Que, el estudiante: **RICHARD ORLANDO ACOSTA AREVALO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.387.980 de Cúcuta, Tecnólogo en Administración Informática obtuvo un promedio acumulado de 4.63, durante su proceso formativo.

Que, el Consejo Académico en la sesión del 14 de septiembre de 2011, según acta No.069, aprobó otorgarle grado de honor.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar grado de honor a **RICHARD ORLANDO ACOSTA AREVALO** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.090.387.980 de Cúcuta, Tecnólogo en Administración Informática, por su excelente rendimiento académico, obteniendo un promedio acumulado de 4.63, durante su proceso formativo.

ARTICULO SEGUNDO: Consignar esta distinción en el acta de grado.

ARTICULO TERCERO: Entregar copia de la resolución en nota de estilo en la ceremonia de graduación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre año dos mil once.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General